



Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. – SALA CIVIL

Atn. Dra. **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**

HONORABLE MAGISTRADA

secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co.

E. S. D.

**Ref.: **DESISTIMIENTO DICTAMEN PERICIAL DECRETADO
MEDIANTE AUTO DEL 27 DE JUNIO DE 2025****

Radicado: 11001310305020200026402

Proceso: Verbal de Responsabilidad Médica

Demandantes: Elcy Janneth Valenzuela Bolívar, Vivian Andrea Enciso Valenzuela, Harold Steven Enciso Valenzuela, María Alejandra Enciso Valenzuela, Francys Liliam Enciso Martínez, Abdel Fernando Enciso Martínez, Diana Lizbeth Enciso Martínez, Alba María Martínez de Enciso y Luis Eduardo Enciso Cuervo

Demandados: Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana –Seccional Cundinamarca y Bogotá, Corporación Hospitalaria Juan Ciudad y Caja de Compensación Familiar Compensar

SANDRA MÓNICA BAUTISTA GUTIÉRREZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.967.033 expedida en Bogotá D.C., titular de la tarjeta profesional número 154.370 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, en su programa de entidad promotora de salud – **COMPENSAR EPS**, entidad demandada en el proceso de la referencia, de la manera más respetuosa y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 175 del Código General del Proceso, me dirijo al Honorable Tribunal con el fin de manifestar que **DESISTO** del dictamen pericial que fuere decretado mediante auto del 27 de junio de 2025.

Del Honorable Tribunal, con el mayor comedimiento, suscribo.

SANDRA MÓNICA BAUTISTA GUTIÉRREZ

C.C. 52.967.033 expedida en Bogotá D.C.

T.P. 154.370 del C.S. de la J.